163299
11-12-2020

DICTAMEN DOC N° 1288 / 2020

A: Dra. Martha Peña Kieninger, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 59/2020 – "ADQUISICION DE TIRAS REACTIVAS PARA LEISHMANIASIS VISERAL CANINA PARA EL MSPBS" – I.D. Nº 388.036"

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CD N° 59/2020.

DE: Abog. Norma Elizabeth Pool Ruiz Díaz, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC
Abog. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC
C.P. Carlos Alberto Torres Decoud, Jefe
Departamento de Compras Menores | DOC

FECHA: 07/12/2020 M.E. N° 163299/2020

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1- ANTECEDENTES

- CIRCULAR N° 11 de fecha 13 de octubre de 2020, emitido por la DRA MARTHA PEÑA KIENINGER – Directora General de Administración y Finanzas, en donde comunica a los Señores: Viceministros, Directores Generales, Directores Nacionales, y Asesores de la Dirección General de Gabinete del MSPBS, que a la fecha los créditos presupuestarios del Objeto de Gastos (OG) 834 Reglamentado por al Resolución S.G. 32/2020 se encuentran comprometidos en su totalidad.
- **Nota D.A. N° 1.566/20** de fecha 21 de Octubre de 2020, remitido por RODRIGO SANCHEZ ARAUJO – Director – Dirección Administrativa, al Lic EDGAR VERDUN – Administrador, Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional, en la cual informa que la solicitud vía excepción la autorización para la adquisición de tiras reactivas para la detención de leishmaniosis para el Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional; al respecto indica la imposibilidad de cobertura del requerimiento teniendo en cuenta la Circular DGAF N° 11/2020 de fecha 13 de octubre por la cual la DGAF informa que a la fecha los créditos presupuestarios del objeto de gastos 834 se encuentran totalmente comprometidos.
- **Nota CAN D N° 425/2020** de fecha 21 de octubre de 2020, remitido por la DRA. LORENA JARA OROA – Directora del Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional a la DRA. VIVIANA DE EGEA – Directora de la Dirección de Vigilancia de Enfermedades Trasmisibles – DGVS, donde solicita su Visto Bueno para la realización de las gestiones de una Contratación Directa para la Adquisición de Tiras Reactivas para Leishmaniosis Visceral Canina.
- **Nota DGVS/DIVET N° 350/2020** de fecha 23 de Octubre de 2020, remitido por la DRA. VIVIANA DE EGEA – Directora de la Dirección de Vigilancia de Enfermedades Trasmisibles al DR. GUILLERMO SEQUERA – Director General de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, en la cual hace referencia a la nota **D/PNCZYCAN N° 425** del Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional, en la cual se manifiesta el desabastecimiento de tiras reactivas para leishmaniosis visceral canina; por tal motivo, solicita se dé curso a las documentaciones anexas y sean remitidas a la DGAF a fin de proseguir con los trámites pertinentes de manera a iniciar el proceso licitatorio para la compra de las tiras reactivas.
- **Nota MSPYBS/D.G.V.S. N° 923** de fecha 27 de octubre de 2020, remitido por el DR. GUILLERMO SEQUERA – Director General de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, a la DRA. MARTHA PEÑA – Directora General de Administración y Finanzas, en la cual solicita la adquisición de las tiras reactivas para Leishmaniosis visceral canina, ya que el programa no cuenta con línea presupuestaria disponible para el adquisición de los mismos.
- **Memorando D.G.A.F. N° 1305** de fecha 28 de octubre de 2020, remitido por DRA MARTHA PEÑA KIENINGER – Directora de la Dirección General de Administración y Finanzas, al DR. NERY RODRIGUEZ – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual remite el expediente con todas las documentaciones adjuntas, para su atención y fines pertinentes.
- **Nota DIGGIES/DR N° 69** de fecha 29 de octubre de 2020, remitido por la DRA. JUANA BENEGAS – BIOQUIMICA de la D.G.G.I.E.S. a la C.P. RITA VILLALBA – Directora Administrativa de la D.G.G.I.E.S. en la cual solicita proseguir trámites administrativos correspondientes para el pedido ADQUISICION DE TIRAS REACTIVAS PARA DETECCION DE LEISHMANIASIS.
- **Nota MSPBS/DGGIES/DG N° 4618** de fecha 03 de Noviembre de 2020, remitido por el Dr. NERY RODRIGUEZ – Director General de la D.G.G.I.E.S. a la Econ. MARTHA PEÑA – Directora General de la D.G.A.F., en la cual solicita el inicio del proceso licitatorio para la ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DETECCIÓN DE LEISHMANIASIS RK39.

Gustavo Briez
MSP Y BS
FABIOLA NATALIA DUARTE FRETES
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

- **Memorando DOC – DPP/ S. Planificación N° 450/2020** de fecha 18 de noviembre de 2020, remitido por el Lic. JORGE MOLINAS – Jefe de Sección Planificación a la Lic. CLAUDIA MARTÍNEZ – Jefa del Departamento de Planificación y Presupuesto, en la cual envía las especificaciones técnicas del llamado, para su inclusión en el PAC.
- **Dictamen DOC N° 218/2020** de fecha 20 de noviembre de 2020, POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.
- **Memorando DPP/ SP N° 1712 /2020** de fecha 16 de noviembre de 2020, cursado por la Lic. CLAUDIA MARTÍNEZ – Jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto al C.P. CARLOS A. TORRES DECOUD – Jefe del Dpto. de Compras Menores, en la cual remite el expediente anexando las Especificaciones Técnicas y el CDP N° 4863/2020 correspondiente al llamado, para el inicio del proceso licitatorio.
- **Carta Invitación del proceso: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 58/2020 "ADQUISICION DE TIRAS REACTIVAS PARA LEISHMANIASIS VISERAL CANINA PARA EL MSPBS" – I.D. Nº 388.036**
- **Nota MSPBS/DOC – CD 59/2020** de fecha 26 de noviembre de 2020 mediante la cual se comunica el proceso licitatorio a la DNCP y se solicita su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP.
- **Notas de fecha 01 de diciembre de 2020** mediante las cuales se remiten las Invitaciones a los potenciales oferentes para el Acto de Apertura de Sobres, que son las empresas: **(1) CHACO INTERNACIONAL – (2) BIOMEDICAL INSDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL – (3) BIONALIIS SRL – (4) B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. y (5) ALBATROS S.A.C.I.**
- Nº de PAC: ID 388.036.
- Monto del Total del llamado: G. 99.968.925 (guaraníes Noventa y nueve millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos veinte cinco).
- Sistema de Adjudicación: Por Ítem.
- Tipo de Contrato: Cerrado.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: Según **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4863/2020**, de fecha 23/11/2020, correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 388.036**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 99.968.925 (guaraníes noventa y nueve millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos veinte cinco).** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación directa dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 07/12/2020, siendo las 11:00 horas,** se ha procedido a la apertura de sobres de las ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1- ECO RURAL S.R.L. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 46. Correo Electrónico: ecoruralsrl@gmail.com	**G. 99.968.925.-**

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

Se ha hecho constar en el Acta lo siguiente:

• Que, se realiza la Apertura de Sobre en el marco del presente proceso, en virtud a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 – CAPITULO VII "PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS" – Art. 30° Cantidad mínima de oferentes, que dice: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado".

• Que, se deja constancia de que el presente procedimiento se realiza teniendo en cuenta lo expuesto en la Nota D-CAN N° 504/2020 remitida por la DRA. LORENA JARA OROA, Directora – PNCZyCAN–MSPBS", que textualmente dice: … "considerando que la Tiras Reactivas para Leishmaniosis Visceral a ser adquiridas en la presente licitación servirán para dar respuestas inmediatas a los innumerables pedidos de tés solicitados en el Centro Antirrábico Nacional, además de reiterar el pedido formulado en la Nota CAN N° 45/2020, en la cual manifestamos además que actualmente no contamos con stock de mencionado insumo . Por lo expuesto, solicito la valiosa colaboración de la Dirección a su cargo en el sentido de realizar la Apertura de Ofertas el día lunes 07 de diciembre de 2020 aun sin contar con las 3 (tres) ofertas necesarias para la apertura de una contratación directa, amparado en lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 – CAPITULO VII "PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS" – Art. 30°; a fin de que se agilicen los trámites de compra y adjudicación de dicho proceso licitatorio y así cubrir las necesidades señaladas anteriormente." …

Gustavo Ortiz, MSP y BS

FABIOLA NATALIA DUARTE PRIETO
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C
M.S.P. Y B.S.

Abg. MARGARITA NUÑEZ FERNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma P. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección General de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

3- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***PRESENTA o NO PRESENTA.***

Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta
ECO RURAL SRL	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

4- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma: **ECO RURAL SRL,** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente documento.

N°	REPRESENTANTES:	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	**LIC. MARIO MARECOS BENITEZ**	1.591.907	763229	**NO REGISTRA DATOS**
2	**CARLOS CESAR QUIÑONEZ BENITEZ**	2.207.755	763232	**NO REGISTRA DATOS**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En referencia a los **incisos c) y e) establecidos en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03**, se han solicitado por Nota de fecha 07 de diciembre de 2020, los informes contractuales correspondientes de la empresa oferente ECO RURAL SRL., que se detallan a continuación:

Por nota D.O.C.–D.C.M. N° 2123/2020, se ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas cuanto sigue: Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente ECO RURAL S.R.L., atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **artículo 40 inc. e)** los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las

Gustavo Brítez
MSP Y BS

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETES
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Abg. Norma E. Paul Ruiz Diaz
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.
En respuesta, conforme al Memorándum Coordinación D.A. N° 170/2020 recepcionado en fecha 07 de diciembre de 2020 se informa: *"Al respecto, se informa que, conforme a los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta Dirección, la empresa ECO RURAL S.R.L., no registra incumplimiento contractual (multas) a la fecha..."*

Por nota D.O.C.–D.C.M. N° 2125/2020, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue: Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente ECO RURAL S.R.L., atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.
En respuesta, conforme al Memorándum A.J. N° 2976/2020 recepcionado en fecha 07 de diciembre de 2020 el cual remite Memorándum D.A.E. N° 582/2020 que informa: *"Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "ECO RURAL S.R.L." a partir del ejercicio fiscal 2018 hasta la fecha" ...*
En conclusión, este comité de Evaluación determina que la empresa ECO RURAL SRL. no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. "a", "b", "c" y "e" de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

5- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, el cual forma parte íntegra del presente Dictamen, de conformidad a las disposiciones establecidas en Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2020 "ADQUISICION DE TIRAS REACTIVAS PARA LEISHMANIASIS VISERAL CANINA PARA EL MSPBS" - ID N° 388,036

CUANDRO DE PRECIOS REFERENCIALES								CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS							
								UNICA EMPRESA: ECO RURAL SRL							
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	MONTO TOTAL (IVA Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL (IVA Incluido)	% VAR.
1	41116126-006	TIRAS DE DIAGNOSTICO PARA PARA LEISHMANIASIS VISERAL CANINA	UNIDAD	UNIDAD	2.415	41.395	99.968.925	INBIOS	USA	UNIDAD	UNIDAD	2.415	41.395	99.968.925	0,00
MONTO TOTAL REFERENCIAL							99.968.925	TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR (IVA Incluido)						99.968.925	

6- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación; *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*
Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).
En este punto, el Comité de Evaluación observa que los precios ofertados por la empresa ECO RURAL S.R.L. se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la DNCP por lo tanto no resulta necesario la explicación detallada de los precios.

Gustavo Pritez, MSPyBS
FABIOLA NATALIA DUARTE FRITEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Abg. MARGARITA TORRES FORNERON
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Báez Ruiz Díaz
Directora
Dirección General de Contrataciones Públicas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

7- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	ECO RURAL SRL
1. **Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE FOLIO 2 AL 4
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE FOLIO 5
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE SIPE 1625779
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE FOLIO 8
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE SIPE 1625779
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE SIPE 1625779
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE 1625779
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE 1625779
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE SIPE 1625779
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE FOLIO 1
Capacidad Financiera:	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE SIPE 1625779
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018-2019] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE SIPE 1625779
c) IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
d) Formulario 106 de los últimos [2017-2018-2019] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
e) Formulario 104 de los últimos [2017-2018-2019] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
Experiencia Requerida:	
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE SIPE 1625779
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE 1625779
c) Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2018 y/o 2019).	CUMPLE FOLIO 14 AL 46
Capacidad Técnica:	
a) Copia de la Resolución de Apertura Vigente, según corresponda al bien ofertado expedido por SENACSA.	N/A
b) Muestras: Las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado, a fin de verificar si corresponde lo solicitado en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberán estar de acuerdo con los documentos obrantes en el MSPBS	CUMPLE
c) En caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar tanto oferente como fabricante, copia de la Resolución de Apertura Vigente, expedida por SENACSA según corresponda a lo ofertado.	N/A
d) En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras distribuidoras productos nacionales) deberán presentar, tanto el oferente, como el distribuidor y/o importador, y/o fabricante, copia de la resolución de apertura vigente, expedida por SENACSA según corresponda a lo ofertado.	N/A

Gustavo Báez, MSP y BS

FABIOLA NATALIA DUARTE
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S.

Abg. MARGARITA [illegible] FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.D.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma [illegible] Ruiz Díaz
Dirección [illegible]
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

e)	Copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente del producto ofertado, emitido por SENACSA según corresponda.	N/A
f)	Declaración jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma	CUMPLE FOLIO 9
g)	Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE FOLIO 10
h)	Declaración Jurada del oferente en la que manifieste que cuenta con equipos de refrigeración aptos para almacenar medicamentos que requieren de una temperatura constante entre 2°C a 8°C en caso de ofertarse productos que lo requieran.	CUMPLE FOLIO 14
i)	Copia de la carta poder otorgada por el fabricante, al oferente; debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE FOLIO 15
j)	Declaración jurada del oferente donde manifieste que asignara códigos de barra al producto adjudicado para su entregada en el parque sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE FOLIO 12
k)	Declaración jurada de Correo Electrónico, oficial del oferente, dónde serán remitidas las órdenes de compra emitidas por la dirección General de gestión de Insumos Estratégicos en Salud.	CUMPLE FOLIO 13

8- CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa **ECO RURAL S.R.L.** En el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación de la presente Contratación Directa. El análisis fue elaborado por EL Dpto de Compras menores, que a continuación se transcribe: MARGEN DE PREFERENCIA Y CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

EMPRESA: ECORURAL S.R.L.									
INDICES FINANCIEROS		2017	Índice	2018	Índice	2019	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.934.626.857	6,65	2.380.213.973	3,40	5.716.844.798	1,56	3,87	CUMPLE
	Pasivo Corriente	290.980.493		700.300.453		3.663.003.341			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	290.980.493	0,11	700.300.453	0,22	3.663.003.341	0,57	0,30	CUMPLE
	Activo Total	2.738.182.437		3.174.988.175		6.478.681.263			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	173.815.763	0,08	170.660.208	0,08	303.812.752	0,14	0,10	CUMPLE
	Capital	2.100.000.000		2.100.000.000		2.100.000.000			

9- MARGEN DE PREFERENCIA Y CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (c), (d) y (j) de la Carta de Invitación;

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Margen de Preferencia local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Gustavo Britez, MSP y BS

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETES
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. MARGARITA TERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Prol Ruiz Diaz
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

En este punto se aclara que la oferta de la empresa oferente: **ECO RURAL S.R.L.** es de procedencia extranjera (USA)y en consecuencia NO APLICA para su oferta la presentación del documento: "CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL" expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.
En cuanto al Criterio de Desempate, la misma no ha sido utilizada debido a que se cuenta con una sola oferta.

10- ANALISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente se procede al Análisis de las Experiencias de la Empresa Oferente, de conformidad al ***ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (g) Experiencia Requerida***, establecido en la Carta de Invitación:

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	25 % de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	**ECO RURAL S.R.L.**	99.968.925	24.992.231	1.028.280.000.-	CUMPLE.

11- RECOMENDACIONES:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se presenta este Dictamen donde se **recomienda la Adjudicación del Ítems N° 1,** a la firma **ECO RURAL SRL** ***por ser la única oferta, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación,*** *conforme al siguiente detalle:*

Institución: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Descripción: "ADQUISICION DE TIRAS REACTIVAS PARA LSISHMANIASIS VISERAL CANINA PARA EL MSPBS" – ID N° 388.036
Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 59/2020.
Empresa: ECO RURAL S.R.L.
RUC: 80029416-5

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESEN-TACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	MONTO TOTAL (IVA incluido)
1	41116126-006	TIRAS DE DIAGNOSTICO PARA PARA LEISHMANIASIS VISERAL CANINA	PRUEBA REACTIVA DETECCION DE KALAZAR EN CANINOS, INCLUYE SOLUCION BUFFER. El test debe ser capaz de dar resultados en 10 minutos, debe poseer capacidad de almacenar en temperatura ambiente de entre 20° y 30°C tanto para tiras reactivas como para el buffer	UNIDAD	UNIDAD	2.415	41.395	99.968.925
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR (IVA incluido)								99.968.925

Son Guaraníes; noventa y nueve millones, novecientos sesenta y ocho mil, novecientos veinte y cinco

12- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
ECO RURAL S.R.L.	1	Gs. 99.968.925.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		GS. 99.968.925.-

MONTO TOTAL DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CD N° 59/2020: Guaraníes NOVENTA NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO.

Documentos Anexos: CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO Y CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

Asunción, 07 de diciembre de 2020

ES NUESTRO DICTAMEN

Gustavo Britez, - MSP y BS

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Abg. MARGARITA MENES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Real Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS